



Río Grande, 04 de Marzo de 2.013.

Visto:

El expediente N° 030/2012;
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,
El Convenio TCM N° 007/2010;
El Convenio TCM N° 01/2012;
El Acta N° 006/2012;
La Resolución TCM N° 040/2012,
La Resolución TCM N° 168/2012,
La Resolución TCM N° 261/2012,
La Resolución 02/2012, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
La Disposición TCM N° 001/2013.
La Resolución TCM N° 026/2013.

Considerando:

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srita. Aixa María Carrizo, por el mes de Febrero 2.013,

Que es necesario realizar los pagos correspondiente a la Asignación Estímulo de la Srita.. Aixa María Carrizo, Provincia A.R.T. Seguros, O.S.D.E. Obra Social, y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.),

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobaron el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que en fecha 04/03/2012, ingresado bajo Número de Mesa de entrada 4941, se recibe Talón de Pago de OSDE correspondiente al período 02/2013 con vencimiento en fecha 15/03/2013, por un monto de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Que el C.P. Vázquez Miguel no suscribe la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° 001/2013.

Que mediante la Resolución TCM N° 026/2013 la Dra. María Rosa Muciaccio, continúa en la presidencia de este organismo hasta la asunción del Vocal que le corresponda.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.



Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Febrero 2.013, por la suma de \$ 1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Febrero 2.013.

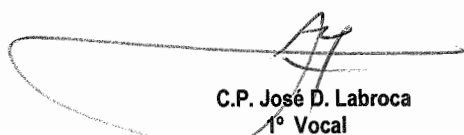
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 6,84 (Pesos Seis con 84/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Febrero 2.013.


ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 66,75 (Pesos Sesenta y Seis con 75/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.401,75 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con 75/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 6,84 (Pesos Seis con 84/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), haciendo un total de \$ 1.893,59 (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 59/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 036/2012


C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal